



Corporación  
Excelencia en la Justicia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

117-08  
Bogotá, D.C., Agosto 5 de 2008

Señor  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**Doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ**  
Bogotá, D.C.

Fecha y hora Rad: 05-Ago-2008 16:08:00 No. Anexos: 0 folios

Número de Radicación: **EXT08-00087429**

PASA A OFICINA: Secretaría Jurídica

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.  
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

**GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada como aparece al pie de la firma, actuando en mi calidad de Vocera de **ELECCIÓN VISIBLE**, coalición conformada por Ámbito Jurídico, Asociación para el Desarrollo del Tolima, Congreso Visible, Consejo Privado de Competitividad Colombia, Fedesarrollo, Funcicar, Instituto de Ciencia Política, Invamer Gallup, Misión de Observación Electoral, Proantioquia, Protransparencia de Barranquilla y Transparencia por Colombia, lideradas por la Corporación Excelencia en la Justicia, y constituida con el fin de realizar control social al proceso de selección de los nuevos magistrados de la Corte Constitucional, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 en cuanto tiene que ver con el acceso de las veedurías ciudadanas a la información pertinente de los procesos sobre los cuales realizan su gestión, por medio de este escrito respetuosamente me permito solicitar lo siguiente:

De acuerdo con sus competencias, le corresponde al Señor Presidente integrar las ternas para proveer las vacantes de 2 de los actuales magistrados de la Honorable Corte Constitucional, Dres. Manuel José Cepeda Espinosa y Marco Gerardo Monroy Cabra, cuyos períodos concluyen en los meses de enero y febrero de 2009, respectivamente.

1. Por lo tanto quisiéramos saber si la Corte Constitucional ya le ha comunicado formalmente acerca de las vacantes que se aproximan de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.
2. Para la integración de las respectivas ternas, la Presidencia ya tiene previsto en qué fecha enviará las ternas al Senado?
3. Si es así, puede informarme las fechas o por lo menos el mes en que usted piensa enviar las ternas al Senado de la República?

Esta información es necesaria para el ejercicio de nuestra tarea, por lo que de manera respetuosa le agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

**GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO**  
C.C. 41.650.140  
Directora Ejecutiva  
Corporación Excelencia en la Justicia